

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de junio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 302.749/81 y su agregado N° 302.750/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F.", la suma de \$ 8.485.012.-, en concepto de publicaciones efectuadas en los diarios "Clarín y La Nación" con motivo de la licitación pública N° 159/81, y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada N° 17/79,

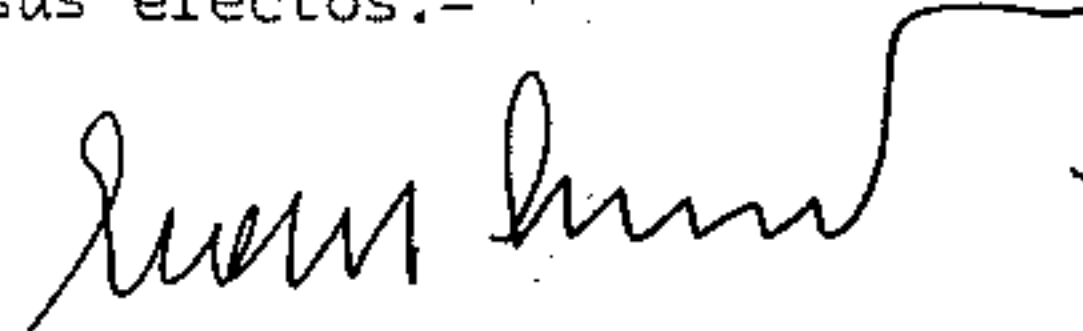
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F.", la suma total de PESOS: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE (\$ 8.485.012.-), por las publicaciones de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 1 y 6.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m / 6


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION